

POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN Y FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN

Políticas

En el marco de la ley Universitaria 30220 el Estado Peruano de acorde a las nuevas exigencias orienta a la universidad hacia una evolución indispensable, evolucionar de una Universidad de Docencia con Investigación, hacia una Universidad de Investigación. Una de las principales funciones de la Universidad es la investigación que asegura una Universidad con excelencia académica, respondiendo a los más altos criterios de calidad en la educación superior.

En la Universidad Nacional del Callao la investigación que se realiza, busca responder de manera adecuada a las necesidades y exigencias de la sociedad; al desarrollo de nuevos conocimientos que alimenten las ciencias, al ejercicio de las funciones de análisis y crítica social y a la solución de problemas de la sociedad. Por lo tanto la investigación debe ser pertinente tanto para el desempeño de la responsabilidad social de la Universidad, como por su aporte en la generación del conocimiento y la ciencia en el país y a nivel mundial.

La Universidad Nacional del Callao, plantea a través de diferentes programas y proyectos, apoyar el fortalecimiento de los equipos y centros de investigación y los considera célula básica de esta función tan importante de la universidad por lo que trabaja en la creación y formalización de los mismos para su consolidación y reconocimiento en el ámbito nacional e internacional, así como el apoyo financiero a sus actividades y la socialización de sus resultados.

Los equipos, centros, institutos de investigación de especialización e institutos de alto nivel podrán libremente diseñar y desarrollar sus propios procesos de investigación, proponer sus estrategias y fijar sus metas.

La política de investigación de la Universidad Nacional del Callao tendrá como objetivo apoyar y articular los esfuerzos de investigación que se desarrollan a través de los diversos equipos, centros, institutos de investigación de especialización e institutos de alto nivel que existen en la Universidad, buscando mejorar la coordinación, la cooperación y la complementariedad entre ellos, es decir, creando la cultura de la investigación, manteniendo la autonomía y la dinámica de cada uno, lo cual facilita crear sinergismos, incrementar la eficiencia y el impacto así como reducir costos.

Se crea un fondo de investigación de la Universidad Nacional del Callao reflejado en el presupuesto anual de investigación para apoyar financieramente la investigación y buscará fortalecer la capacidad de sus equipos, centros, institutos de especialización e institutos de alto nivel para la captación de recursos financieros externos que permitan viabilizar su desarrollo. Así mismo, la Universidad mantendrá y fortalecerá los estímulos a la investigación, a la producción académica y propondrá acciones de reconocimiento público de dichas actividades. Los resultados de la investigación serán evaluados través de indicadores de corte académico, social, científico y su relación con el entorno regional, nacional e internacional.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Vicerrectorado de Investigación
Consejo de Investigación

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

La Universidad Nacional del Callao invertirá en la adecuación y actualización permanente de los recursos académicos, infraestructurales, bibliográficos, de bases de datos, informáticos, administrativos destinados a la investigación. La Universidad apoya la interacción de los equipos, centros, institutos de investigación de especialización e institutos de alto nivel con otros grupos y centros de investigación con reconocimiento académico dentro y fuera del país con el objetivo de intercambiar nuevos aprendizajes permitiendo el conocimiento y el reconocimiento social de la investigación y de la institución.

La Universidad Nacional del Callao se propone dar un valor a los resultados de la investigación para ello se establece los mecanismos que identifiquen, evalúen, gestionen y fortalezcan y transfiera dichos intangibles, dando el verdadero valor al conocimiento así mismo estos resultados deben divulgarse a través de revistas científicas de la universidad, nacionales e internacionales indizadas para que de esta manera se sienta la presencia de la universidad, de sus actividades de investigación; para ello el Vicerrectorado de investigación cuenta con una estructura organizativa propia.

Acciones de fomento a la investigación

Para el fomento de la investigación el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional del Callao se basa en la ley universitaria Artículo 49. Financiamiento de la investigación y en el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Cap. II, Reglamento general de la Universidad Nacional Resolución N° 133-2016-CU Título IV, Cap. II, art.129 promoción de la investigación.

El Vicerrectorado de investigación promueve la investigación a través del instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología y de las unidades de investigación de las Facultades.

El Instituto central de investigación de ciencia y tecnología (ICICyT), es una dirección perteneciente al vicerrectorado de investigación cuenta con tres jefaturas establecidas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) resolución N° 069-2017-R.

- Unidad de convenios y formalización de equipos de investigación de estudiantes.
- Unidad de formulación de proyectos de investigación para fondos concursales.
- Unidad de trabajos de investigación de docentes.

Acciones y procedimientos para el fomento y realización de la investigación

- Formación de semilleros, equipos y talleres de investigación de estudiantes asesorados por un docente de la especialidad, reconocidos por la Universidad mediante resolución rectoral para desarrollar proyectos de investigación.
- Formación de centros de investigación multidisciplinarios de docentes, egresados y graduados.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Vicerrectorado de Investigación
Consejo de Investigación

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

- Participación en fondos concursales de entidades del Estado y otros fondos externos.
- Participación en otros concursos externos nacionales e internacionales.
- Subvención para la inscripción de ponencias de docentes en congresos nacionales.
- Fortalecimiento de los investigadores mediante actividades de capacitación.
- Asignación de horas para desarrollo de investigación formativa, extensión y responsabilidad social.
- Apoyo económico y orientación para publicación de artículos científicos en la revista ciencia y tecnología de la UNAC.
- Presupuesto anual de investigación para actividades de I+D+i en el que se presupuesta a actividades de fomento a la investigación como concursos de proyectos de investigación, financiamiento de tesis, ferias y otras.
- Reglamento y bases para concurso de desarrollo de proyectos de tesis para estudiantes de pregrado de la UNAC.
- Desarrollo de investigación, tesis y asesoría técnica especializada en diferentes áreas de estudios.
- Subvención económica para inscripción de patentes.

